



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024-MDY

Yura, 14 de mayo del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00004484-2024 de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Proveído N° 00292-2024-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Proveído N° 00039-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído 00154-2024-MDY-GM/OGA/OL de la Oficina de Logística, Proveído N° 00040-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído 00016-2024-MDY-GM/OGA/OL de la Oficina de Logística, Informe N° 00094-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000663, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00144-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00244-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Proveído N° 00374-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00004484-2024, de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, el Sr. Martin Llacma Morochara, en su calidad de Presidente de la Liga, señala que el día 25 de mayo del 2024, se estaría iniciando el campeonato denominado: "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024", por lo que solicita apoyo con uniformes deportivos que comprende: 08 Camisetas en talla L, 08 Camisetas en talla M, 04 Camisetas en talla S, 20 Shorts y 20 pares de medias deportivas, para las siguientes Instituciones Deportivas: 1. C.D VIKINGOS 06, 2. C.D.F.C CONSORCIO AREQUIPA, 3. C.D.F.B.C ATLETICO AREQUIPA, 4. CD. LOS TIGRES, 5. C.D. REAL AMISTAD, 6. C.D ATLETICO PARANAENSE, 7. C.D JUVENTUS, 8. C.D ATLETICO YURA, 9 C.D TALENTOS JB y 10. C.D. ADRIANO S FEMENIL YURA, así como también solicita trofeos para el Campeón y Sub Campeón, los mismos que están representando futbolísticamente al Distrito de Yura;

Que, mediante Proveído N° 00292-2024- MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que en atención al Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00004484-2024, mediante el cual el Sr. Martin Llacma Morochara en su calidad de presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, solicita apoyo en uniformes deportivos para primera división y trofeos para el campeón y subcampeón denominado "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024"; remite el expediente para su evaluación y acciones pertinentes a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana;

Que, mediante Proveído N° 00039-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita a la Oficina de Logística, la cotización de Uniformes Deportivos, solicitados por la Liga Distrital de Fútbol de Yura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Proveído 00154-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada respecto a la Adquisición de Uniformes Deportivos en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura, para las 10 Instituciones Deportivas Participantes del Campeonato, por el monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 00040-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita a la Oficina de Logística, la cotización de dos Trofeos (Campeón y Sub Campeón), solicitados por la Liga Distrital de Fútbol de Yura;

Que, mediante Proveído 00016-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada respecto a la Adquisición de Trofeos (Campeón y Sub Campeón) en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura, para llevar a cabo el campeonato denominado: "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024", por el monto de S/ 450,00. (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 00094-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 SOLES) y S/ 450,00. (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con la finalidad de promover el deporte para el progreso y apoyo a los participantes de "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000663, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 11,450.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 SOLES), para la adquisición de uniformes deportivos y trofeos para la "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024";

Que, mediante Informe N° 00144-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que de la revisión realizada al expediente materia del presente, se tiene que al ser la Liga Distrital de Fútbol de Yura, una institución conformada por clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, con sujeción a la Ley de Promoción y Desarrollo de Deporte, Ley N° 28036; es de la opinión que se apoye con la donación de los 200 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas) para ser destinados a los 10 clubes deportivos de la LIGA ASCENSO FEMENINO y 02 trofeos para el campeón y subcampeón, que participaran del campeonato denominado "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024", previa opinión legal;

Que, mediante Informe N° 00244-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a la solicitud presentada por el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, respecto a la donación de 200 uniformes deportivos (camisetas, shorts y medias deportivas), para los 10 clubes deportivos de la Primera División y los 02 trofeos para el Campeón y Sub Campeón, quienes participaran en el campeonato denominado: "Copa Municipalidad Distrital de Yura Liga Ascenso Femenino 2024" y en tal sentido se remitan los actuados al Concejo Municipal, a fin de que en uso de sus atribuciones, puedan debatir y evaluar sobre la aprobación de dicha donación conforme a las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades y de ser el caso su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 00374-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00244-2024-OGAJ-MDY, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, para consideración en sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo del 2024;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACIÓN CONSISTENTE EN DOSCIENTOS (200) UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETAS, SHORTS Y MEDIAS DEPORTIVAS), PARA LOS 10 CLUBES DEPORTIVOS DE LA PRIMERA DIVISIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. C.D VIKINGOS 06, 2. C.D.F.C CONSORCIO AREQUIPA, 3. C.D.F.B.C ATLETICO AREQUIPA, 4. CD. LOS TIGRES, 5. C.D. REAL AMISTAD, 6. C.D ATLETICO PARANAENSE, 7. C.D JUVENTUS, 8. C.D ATLETICO YURA, 9 C.D TALENTOS JB Y 10. C.D. ADRIANO'S FEMENIL YURA Y DOS (02) TROFEOS PARA EL CAMPEON Y SUB CAMPEON, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 11,450.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE YURA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MARTIN LLACMA MOROCHARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO DENOMINADO: "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA LIGA ASCENSO FEMENINO 2024", EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE LOGÍSTICA, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro, entrega (Acta), previa acreditación de su representatividad del Sr. Martin Llacma Morochara en su calidad de presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, además de que los bienes otorgados en donación, tengan una adecuada utilización, bajo responsabilidad administrativa funcional y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Liga Distrital de Fútbol de Yura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Abel Portales Alejandro Mejía Acuña
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA